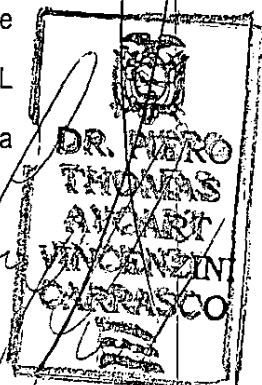


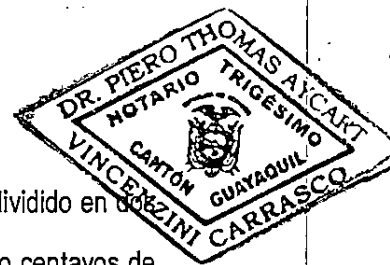


1 REACTIVACIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO
2 FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE
3 LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA IPACISA
4 INVERSIONES DEL PACIFICO S.A. EN LIQUIDACIÓN --
5 CUANTÍA: USD \$ 90.000.00.-----

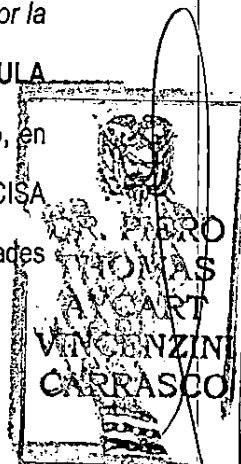
6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
7 hoy día ocho de Diciembre del dos mil catorce, ante mí, Dr. PIERO THOMAS AYCART
8 VINCENZINI CARRASCO, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece
9 la compañía IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A. EN LIQUIDACIÓN,
10 representada por el Sr. ALARCÓN KERNEKIN JOHN ALBERTO, quien declara ser
11 ecuatoriano, casado, Ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del
12 nombramiento que se agrega a esta Escritura Pública. El compareciente es mayor de edad,
13 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz de obligarse y contratar, a quien
14 por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el
15 mismo que comparece a celebrar esta escritura de REACTIVACIÓN, AUMENTO DEL
16 CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS
17 ESTATUTOS, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido, a la que procede de una
18 manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:
19 Señor Notario: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por
20 la cual conste la REACTIVACIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL
21 CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS de la Compañía IPACISA
22 INVERSIONES DEL PACIFICO S.A. EN LIQUIDACIÓN, que se otorga al tenor de las
23 siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- Comparece al otorgamiento de la presente
24 Escritura el Sr. ALARCÓN KERNEKIN JOHN ALBERTO, en su calidad de Gerente General
25 de la Compañía IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A. EN LIQUIDACIÓN y en tal
26 calidad representante de la misma, conforme acredita con la copia de su Nombramiento que
27 acompaña, quien lo hace debidamente autorizado por la JUNTA GENERAL
28 EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de esta Compañía celebrada el día



veintinueve del mes de octubre del dos mil catorce, cuya copia certificada también adjunta para que forme parte del presente instrumento. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A. EN LIQUIDACIÓN se constituyó como Compañía Anónima, mediante Escritura Pública autorizada por el Doctor Miguel Vernaza Requena, Notario Público Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, el día treinta y uno de octubre del año mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno. B) Mediante Resolución no. SCV-INC-DNASD-SD-catorce cero cero dos nueve dos dos uno, de fecha ocho de octubre del dos mil catorce, emitida por la Ab. Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución, de la Superintendencia de Compañías y Valores, se declaró la disolución de IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A. EN LIQUIDACIÓN. C) Dentro de la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de esta Compañía que fue celebrada el día veintinueve de octubre del dos mil catorce, con el voto favorable de la totalidad del Capital Social Pagado de la Compañía, acordó la Reactivación, Aumento del Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y la reforma de sus Estatutos, tal como consta en el documento que debidamente firmado por todos los asistentes forma parte del expediente de la sesión de Junta General antes referida y cuya copia certificada se agrega para que forme parte de la Escritura. **CLÁUSULA TERCERA: MATERIA.-** Con los antecedentes expuestos, el señor ALARCÓN KERNEKIN JOHN ALBERTO en su calidad de GERENTE GENERAL y debidamente autorizado por la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de esta Compañía celebrada el día veintinueve de octubre del dos mil catorce declara: **Uno)** Que queda reactivada la compañía IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A. EN LIQUIDACIÓN, una vez que se ha superado la causal que originó su disolución. **Dos)** Que se establece el capital autorizado en la suma de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$200,000.00), y se aumenta el capital suscrito y pagado en la suma de NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 90,000.00), es decir hasta la suma de CIENTO MIL



1 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$100,000.00), dividido en dos
2 millones quinientas mil (2500000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de
3 dólar (USD \$ 0.04) cada una de ellas, suscritas, atribuidas y pagadas totalmente en la
4 siguiente forma: Señor Alarcón Kernekin John Alberto, dos millones cuatrocientas noventa y
5 nueve mil setecientos cincuenta (2499750) acciones de cuatro centavos de dólar cada una;
6 y la Señora Pérez Di Puglia Claudia María, doscientos cincuenta (250) acciones de cuatro
7 centavos de dólar cada una; tal como consta en el Acta de la Sesión de Junta General
8 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintinueve de octubre del dos mil
9 catorce. **Tres)** Que el aumento del capital suscrito ha sido por compensación de crédito de
10 la cuenta Aporte a futura Capitalización y en numerario, según consta del Acta de Junta
11 General Extraordinaria y Universal de Accionistas del veintinueve de octubre del dos mil
12 catorce. **Cuatro)** Los accionistas Alarcón Kernekin John Alberto y Pérez Di Puglia
13 Claudia María son de nacionalidad ecuatoriana, y que la distribución de las acciones consta
14 del cuadro inserto en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del
15 veintinueve de octubre del dos mil catorce, cuadro que fue aprobado por la propia Junta.
16 **Cinco)** Que queda reformado el Estatuto Social de la Compañía dentro de los siguientes
17 términos: La Cláusula Sexta quedará de la siguiente manera: "CLAUSULA SEXTA:
18 CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100.000.00), dividido en dos millones quinientas
20 mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, ordinarias y nominativas, capital
21 que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta el límite
22 del Capital Autorizado que es de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE AMÉRICA. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero
24 uno a la dos millones quinientas mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la
25 ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía.". **CLÁUSULA**
26 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Alarcón Kernekin John Alberto, en
27 su calidad de Gerente General declara bajo juramento que la compañía IPACISA
28 INVERSIONES DEL PACIFICO S.A. EN LIQUIDACIÓN no es deudora de las entidades



1 pertenecientes al Sector Público y muy particularmente del Instituto Ecuatoriano de
2 Seguridad Social. Además, declara bajo juramento que la compañía que representa no tiene
3 contrato de obra pública con el Estado. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**
4 **HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes el nombramiento con el que
5 legitima su intervención el señor Alarcón Kernekin John Alberto; y, copia del Acta de Junta
6 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía IPACISA INVERSIONES
7 DEL PACIFICO S.A. EN LIQUIDACIÓN Agregue usted, señor Notario los documentos
8 habilitantes y las demás cláusulas necesarias para la plena validez de esta escritura
9 pública.- (FIRMA LEGIBLE) Abg. José Antonio Loayza Mendoza, Abogado, Matrícula cero
10 nueve - dos mil once - sesenta y siete del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-**
11 En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de
12 conformidad con la Ley queda formalizada en escritura pública para que surta sus
13 correspondientes efectos legales.- La cuantía es tal como consta en la matriz de la misma.-
14 El compareciente me exhibió sus respectivos documentos de identificación los mismos
15 que les fueron devueltos una vez realizadas las respectivas verificaciones numéricas del
16 caso.- Leída esta escritura de Reactivación, Aumento del Capital Suscrito, Fijación del
17 Capital Autorizado y Reforma de los Estatutos de la Compañía IPACISA INVERSIONES
18 DEL PACIFICO S.A. EN LIQUIDACIÓN, de principio a fin por mi el Notario en alta voz al
19 otorgante, éste se ratifica, aprueba en todas sus partes firmando para constancia en
20 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

21
22 p. Compañía IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A. EN LIQUIDACIÓN

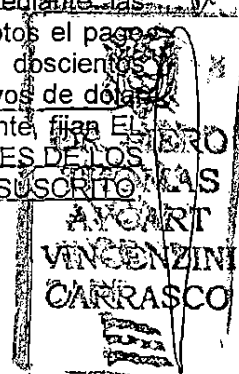
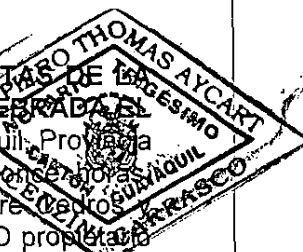
23 R.U.C. 0990783616001

24
25
26 ALARCÓN KERNEKIN JOHN ALBERTO

27 C.C. No. 0907917603

28 C.V. No.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE. - En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce, a las once horas de la mañana se reunieron en el local de la compañía ubicado en el Km. 10, vía a Daule, entre los sectores Tulipanes, los accionistas a saber: el Señor ALARCON KERNEKIN JOHN ALBERTO propietario de DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO (249,975) acciones suscritas y pagadas; y la Señora PEREZ DI PUGLIA CLAUDIA MARÍA propietaria de VEINTICINCO (25) acciones suscritas y pagadas. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0.04) cada una de ellas. Preside esta junta de Accionistas la Señora Pérez Di Puglia Claudia María, y actúa como Secretario el Señor Alarcón Kernekin John Alberto, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Por estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal en conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías y con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1. Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía; 2. Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado; 3. Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos y 4. Autorizar al Representante Legal para que sustituya los actuales libros de acciones y accionistas y emita títulos de acciones: La Presidente de la Junta manifiesta que una vez que se ha dado por cumplido con lo expuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías vigente, declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el Orden del día el que es aprobado por unanimidad de los presentes. Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **1. Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.**- La Presidente ad hoc de la Junta, manifiesta que Mediante Resolución no. SCV-INC-DNASD-SD-catorce cero cero dos nueve dos dos uno, de fecha ocho de octubre del dos mil catorce, emitida por la Ab. Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución, de la Superintendencia de Compañías y Valores, declaró la disolución de oficio de la compañía, sin embargo, se propone superar la causal de disolución indicada en la referente Resolución, y consecuentemente Reactivar la compañía **IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A. EN LIQUIDACIÓN.** Luego de analizar y discutir debidamente el asunto, se resuelve con el consentimiento unánime de la totalidad del Capital Social, la reactivación de la compañía **IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A. EN LIQUIDACIÓN.** **2. Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado.**- La Presidente de la Junta indica a los accionistas presentes que en virtud de lo antes resuelto y por ser conveniente a los negocios de la Compañía se pone a conocimiento de la Junta General de Accionistas autorizar al Representante Legal a implementar el respectivo Aumento del Capital Suscrito por compensación de créditos y otra parte en numerario, con el patrocinio de un abogado, conforme al numeral 2 y 1 del Art. 183 de la Ley de Compañías. La cuenta sobre la que se hará la compensación de crédito es Aporte a futura Capitalización por el valor de USD 50.000,00, y por otro lado también se hará un aumento en numerario mediante el aporte de USD 40.000,00 que deberá depositarse en una cuenta bancaria de la compañía. El aumento del capital suscrito de IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A. EN LIQUIDACIÓN será, en consecuencia, por la cantidad TOTAL de NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 90,000.00). Además informa la Presidente de la Junta que a la fecha de realización de la presente Junta y a la de suscripción de esta acta, se encuentra pagado totalmente el aumento del capital suscrito, mediante la compensación de crédito de la cuenta antes descrita por USD 50.000,00 y la diferencia de USD 40.000,00 mediante aporte en numerario que se efectuará en una cuenta bancaria de la compañía una vez que se encuentre debidamente inscrita la escritura pública de aumento de capital respectiva. Luego de analizar y discutir debidamente el asunto, se resuelve con el consentimiento unánime de la totalidad del Capital Social ratificar y aprobar el presente Aumento del Capital Suscrito mediante las modalidades antes descritas; y también se ratifica y aprueba por unanimidad de votos el pago del aumento del capital social y suscrito mediante la emisión de dos millones doscientos cincuenta mil (2250000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que son pagadas en la totalidad de su valor, y por consiguiente, fijan EL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA EN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$200,000.00), EL CAPITAL SOCIAL Y SUSCRITO



SERÁ DE CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$100,000.00), DIVIDIDO EN DOS MILLONES QUINIENTAS MIL (2500000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$ 0.04) CADA UNA. Para el efecto, los accionistas hacen uso de su derecho de preferencia, por lo que las nuevas acciones ordinarias y nominativas se suscriben y pagan de la siguiente forma:

Accionistas	Capital	Número de Acciones	Valor de la Acción	Aporte Aumento	Emisión Nuevas Acciones	Acciones Actuales	Capital Actual
ALARCON KERNEKIN JOHN ALBERTO	USD \$ 9999.00	249,975	USD \$ 0.04	USD \$ 89991	2249775	2499750	USD \$ 99990.00
PEREZ DI PUGLIA CLAUDIA MARÍA	USD \$ 1.00	25	USD \$ 0.04	USD \$ 9.00	225	250	USD \$ 10.00
TOTAL	USD \$ 10000.00	250000	USD \$ 0.04	USD \$ 90,000.00	2250000	2500000	USD \$ 100,000.00

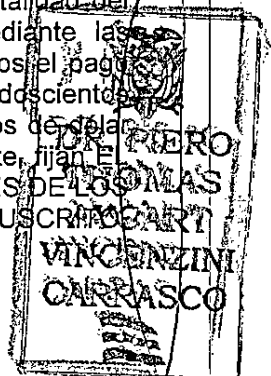
De igual forma, de manera unánime la Junta autoriza y ratifica los aportes y compensaciones realizados por los señores ALARCON KERNEKIN JOHN ALBERTO y PEREZ DI PUGLIA CLAUDIA MARÍA, y se deja constancia que el dinero entregado por ellos no ha generado intereses hasta la presente fecha. **3. Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos.-** En virtud de las reformas propuestas, se pone en conocimiento de la sala las siguientes reformas de los estatutos sociales: La cláusula Sexta quedará de la siguiente manera: "CLÁUSULA SEXTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100.000.00), dividido en dos millones quinientas mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, ordinarias y nominativas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta el límite del Capital Autorizado que es de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero cero uno a la dos millones quinientas mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía." Leídas las propuestas de reformas, éstas fueron aprobadas por unanimidad de los accionistas.- **4. Autorizar al Representante Legal para que sustituya los actuales libros de acciones y accionistas y emita títulos de acciones:** La Presidente manifiesta que una vez que la Junta ha aprobado el Aumento del Capital Suscrito con la emisión de nuevas acciones, corresponde a esta Junta, de conformidad con las normas expedidas por la Superintendencia de Compañías, autorizar al Representante Legal de la Compañía para que elabore los nuevos Libros de Acciones y Accionistas, así como a emitir los nuevos Títulos de las Acciones, que substituyan a los actuales. La Junta procede a deliberar sobre los puntos tratados en la presente sesión, aprobándolos de manera unánime. No habiendo otros asuntos que tratar la Presidente de la Junta concede veinte minutos de receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual se procede a dar lectura por secretaría, quedando en forma unánime y sin modificaciones, con la que declara concluida la sesión. Para el efecto suscribe la Presidente de la Junta que solemniza y el Secretario que certifica conjuntamente con los accionistas.

Alarcón Kernekin John Alberto
Secretario de la Junta - Accionista

Pérez Di Puglia Claudia María
Presidente de la Junta - Accionista

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A. EN LIQUIDACIÓN. CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Guayaquil, Páramo del Guayas, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce, se reunieron en el local de la compañía ubicado en el Km. 10, vía a Daule, Tulipanes, los accionistas a saber: el Señor ALARCON KERNEKIN JOHN ALBERTO propietario de DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO (249,975) acciones suscritas y pagadas; y la Señora PEREZ DI PUGLIA CLAUDIA MARIA propietaria de VEINTICINCO (25) acciones suscritas y pagadas. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0.04) cada una de ellas. Preside esta junta de Accionistas la Señora Pérez Di Puglia Claudia María, y actúa como Secretario el Señor Alarcón Kernekin John Alberto, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Por estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal en conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías y con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1. Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía; 2. Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado; 3. Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos y 4. Autorizar al Representante Legal para que sustituya los actuales libros de acciones y accionistas y emita títulos de acciones:** La Presidente de la Junta manifiesta que una vez que se ha dado por cumplido con lo expuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías vigente, declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el Orden del día el que es aprobado por unanimidad de los presentes. Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **1. Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.-** La Presidente ad hoc de la Junta, manifiesta que Mediante Resolución no. SCV-INC-DNASD-SD-catorce cero cero dos nueve dos dos uno, de fecha ocho de octubre del dos mil catorce, emitida por la Ab. Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución, de la Superintendencia de Compañías y Valores, declaró la disolución de oficio de la compañía, sin embargo, se propone superar la causal de disolución indicada en la referente Resolución, y consecuentemente Reactivar la compañía **IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A. EN LIQUIDACIÓN.** Luego de analizar y discutir debidamente el asunto, se resuelve con el consentimiento unánime de la totalidad del Capital Social, la reactivación de la compañía **IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A. EN LIQUIDACIÓN.. 2. Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado.-** La Presidente de la Junta indica a los accionistas presentes que en virtud de lo antes resuelto y por ser conveniente a los negocios de la Compañía se pone a conocimiento de la Junta General de Accionistas autorizar al Representante Legal a implementar el respectivo Aumento del Capital Suscrito por compensación de créditos y otra parte en numerario, con el patrocinio de un abogado, conforme al numeral 2 y 1 del Art. 183 de la Ley de Compañías. La cuenta sobre la que se hará la compensación de crédito es Aporte a futura Capitalización por el valor de USD 50.000,00, y por otro lado también se hará un aumento en numerario mediante el aporte de USD 40.000,00 que deberá depositarse en una cuenta bancaria de la compañía. El aumento del capital suscrito de **IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A. EN LIQUIDACIÓN** será, en consecuencia, por la cantidad TOTAL de NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 90,000.00). Además informa la Presidente de la Junta que a la fecha de realización de la presente Junta y a la de suscripción de esta acta, se encuentra pagado totalmente el aumento del capital suscrito, mediante la compensación de crédito de la cuenta antes descrita por USD 50.000,00 y la diferencia de USD 40.000,00 mediante aporte en numerario que se efectuará en una cuenta bancaria de la compañía una vez que se encuentre debidamente inscrita la escritura pública de aumento de capital respectiva. Luego de analizar y discutir debidamente el asunto, se resuelve con el consentimiento unánime de la totalidad del Capital Social ratificar y aprobar el presente Aumento del Capital Suscrito mediante las modalidades antes descritas; y también se ratifica y aprueba por unanimidad de votos el pago del aumento del capital social y suscrito mediante la emisión de dos millones doscientos cincuenta mil (2250000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que son pagadas en la totalidad de su valor, y por consiguiente, fijan el NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA EN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$200,000.00), EL CAPITAL SOCIAL Y SUSCRITO



SERÁ DE CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$100,000.00), DIVIDIDO EN DOS MILLONES QUINIENTAS MIL (2500000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$ 0.04) CADA UNA. Para el efecto, los accionistas hacen uso de su derecho de preferencia, por lo que las nuevas acciones ordinarias y nominativas se suscriben y pagan de la siguiente forma:

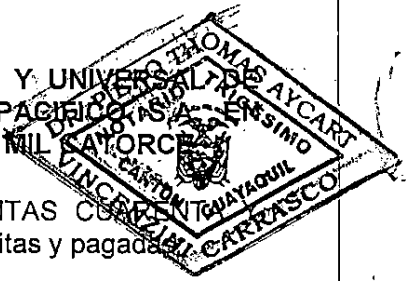
Accionistas	Capital	Número de Acciones	Valor de la Acción	Aporte Aumento	Emisión Nuevas Acciones	Acciones Actuales	Capital Actual
ALARCON KERNEKIN JOHN ALBERTO	USD \$ 9999.00	249,975	USD \$ 0.04	USD \$ 89991	2249775	2499750	USD \$ 99990.00
PEREZ DI PUGLIA CLAUDIA MARÍA	USD \$ 1.00	25	USD \$ 0.04	USD \$ 9.00	225	250	USD \$ 10.00
TOTAL	USD \$ 10000.00	250000	USD \$ 0.04	USD \$90,000.00	2250000	2500000	USD \$ 100,000.00

De igual forma, de manera unánime la Junta autoriza y ratifica los aportes y compensaciones realizados por los señores ALARCON KERNEKIN JOHN ALBERTO y PEREZ DI PUGLIA CLAUDIA MARÍA, y se deja constancia que el dinero entregado por ellos no ha generado intereses hasta la presente fecha. **3. Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos.**- En virtud de las reformas propuestas, se pone en conocimiento de la sala las siguientes reformas de los estatutos sociales: La cláusula Sexta quedará de la siguiente manera: **"CLAUSULA SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100.000.00), dividido en dos millones quinientas mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, ordinarias y nominativas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta el límite del Capital Autorizado que es de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero cero uno a la dos millones quinientas mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía."** Leídas las propuestas de reformas, éstas fueron aprobadas por unanimidad de los accionistas.- **4. Autorizar al Representante Legal para que sustituya los actuales libros de acciones y accionistas y emita títulos de acciones:** La Presidente manifiesta que una vez que la Junta ha aprobado el Aumento del Capital Suscrito con la emisión de nuevas acciones, corresponde a esta Junta, de conformidad con las normas expedidas por la Superintendencia de Compañías, autorizar al Representante Legal de la Compañía para que elabore los nuevos Libros de Acciones y Accionistas, así como a emitir los nuevos Títulos de las Acciones, que substituyan a los actuales. La Junta procede a deliberar sobre los puntos tratados en la presente sesión, aprobándolos de manera unánime. No habiendo otros asuntos que tratar la Presidente de la Junta concede veinte minutos de receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual se procede a dar lectura por secretaría, quedando en forma unánime y sin modificaciones, con la que declara concluida la sesión. Para el efecto suscribe la Presidente de la Junta que solemniza y el Secretario que certifica conjuntamente con los accionistas.

f) Alarcón Kernekin John Alberto, Secretario de la Junta-Accionista, f) Pérez Di Puglia Claudia María, Presidente de la Junta-Accionista.- **Certifico que la presente acta certificada es fiel copia de su original.- Lo Certifico.-**

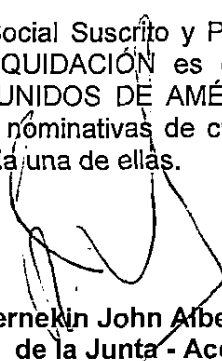
Alarcón Kernekin John Alberto
Secretario de la Junta - Accionista

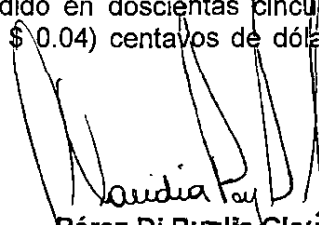
LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE CIENTO CINCUENTA Y CINCO



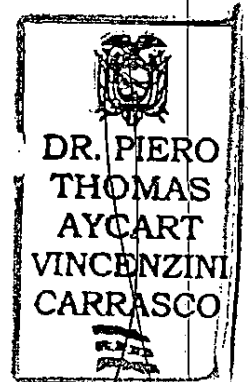
- 1.- ALARCON KERNEKIN JOHN ALBERTO propietario de DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO (249,975) acciones suscritas y pagadas.
- 2.- PEREZ DI PUGLIA CLAUDIA MARÍA propietaria de VEINTICINCO (25) acciones suscritas y pagadas.

El Capital Social Suscrito y Pagado de la compañía IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A. EN LIQUIDACIÓN es de USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en doscientas cincuenta mil (250.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro (USD \$ 0.04) centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.


Alarcón Kernekin John Alberto
de la Junta - Accionista


Pérez Di Puglia Claudia María
Presidente de la Junta - Accionista

Secretario





Guayaquil, Julio 31 del 2013

Señor

JOHN ALBERTO ALARCON KERNEKIN

Ciudad

De mis Consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal de Accionista de la Compañía **IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A.** en Sesión llevada a cabo el día de hoy tuvo el acierto de **REELEGIRLO** a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, gestiones que desempeñara por el periodo de **TRES** años desde la presente fecha.

De acuerdo a los Estatutos Sociales corresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma individual.

Los deberes y funciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, **DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA**, el 31 de Octubre de 1985. La compañía reformo sus estatutos mediante Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito y Autorizado ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Abogado **FRANCISCO CORONEL FLORES**, el 8 de Diciembre de 1989 e inscrita en el Registrador Mercantil el 31 de Agosto de 1990.

Atentamente,

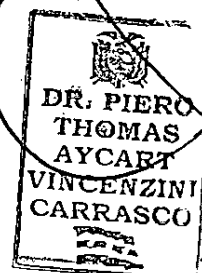
JOHNNY ROBERT BARZQUETA ROSALES

SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO, para el cual he sido **REELEGIDO**, declarando ser mayor de edad, portador de la cedula de ciudadanía # 0907917603 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, 31 de Julio del 2013

JOHN ALBERTO ALARCON KERNEKIN



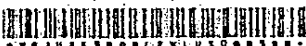
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 35.082
FECHA DE REPERTORIO: 31/jul/2013
HORA DE REPERTORIO: 13:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

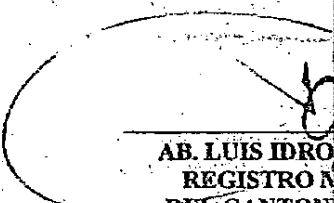
1.- Con fecha treinta y Uno de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A.**, a favor de **JOHN ALBERTO ALARCON KERNEKIN**, de fojas 104.910 a 104.912, Registro Mercantil número 14.793.

ORDEN: 35082

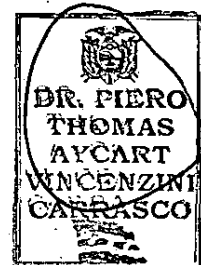


Guayaquil, 02 de agosto de 2013

REVISADO POR:


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990783616001
RAZON SOCIAL: IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ALARCON KERNEKIN JOHN ALBERTO
CONTADOR: VELASQUEZ FAUBLA JOSE LUIS

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	15/11/1985	FEC. CONSTITUCION:	15/11/1985
FEC. INSCRIPCION:	24/02/1986	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	15/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. INDUSTRIAL INMACONSA Calle: CEDRÓS
Número: S/N Intersección: TULIPANES Conjunto: INMACONSA Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 10 Referencia ubicación:
FRENTE AL DISTRITO DE EDUCACION MONTE SINAI Telefono Trabajo: 042114444 Email: contador@ipacisa.com Celular:
0997812665

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS	CERRADOS:	0

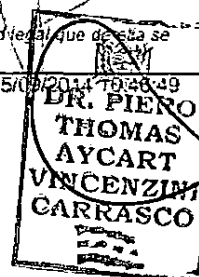
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJAO010814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/09/2014 10:48:49





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990783616001

RAZON SOCIAL: IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 15/11/1985

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. INDUSTRIAL INMACONSA Calle: CEDROS Número: S/N Intersección: TULIPANES Referencia: FRENTE AL DISTRITO DE EDUCACION MONTE SINAI Conjunto: INMACONSA Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 10 Telefono Trabajo: 042114444 Email: contador@ipacisa.com Celular: 0997812665

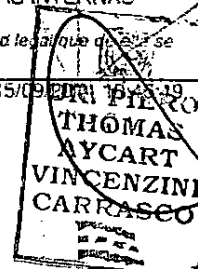
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

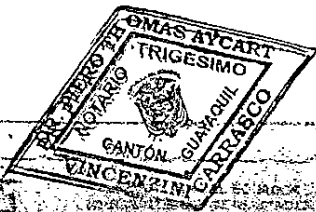
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJAO010814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/09/2019 16:33:19



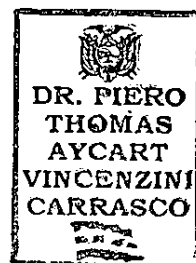
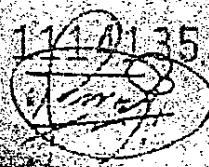


CIUDADANIA 090791760-3
ALARCON KERNEKIN JOHN ALBERTO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
14 MARTE 1961
021- 0193 01777 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1961



EQUATORIANA***** V334312222
CASADO CLAUDIA PEREZ DI PUGLIA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ALBERTO ALARCON
URSULA KERNEKIN
GUAYAQUIL 31/03/2005
31/03/2017

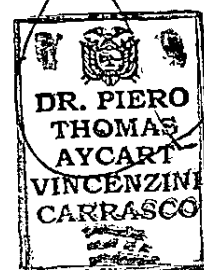
REN 1110135



Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A., la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



**DR. PIERO THOMAS AYCART
VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL**



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de escritura pública de REACTIVACIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, he tomado nota de la RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada ante mí, DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE. GUAYAQUIL VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.- DOY FE.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000004714



20150901030001292

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901030001292

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990783616001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901030001292

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
Sinterviniente persona apellidos IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990783616001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

[Handwritten signature]



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de **REACTIVACIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A. EN LIQUIDACIÓN** celebrada ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **08 DE DICIEMBRE DEL 2014**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la **RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002627**, suscrita el **29 DE JULIO DEL 2015**, por la, **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**; que contiene la **APROBACIÓN** de la **REACTIVACIÓN**, de la compañía antes mencionada.-
GUAYAQUIL, 21 DE AGOSTO 2015.- DOY FE.-

Dr. Piero Thomaz Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-007-000008790



20150901030002835



NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901030002835

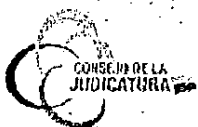
MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IPACISA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-12-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALARCON KERNEKIN JOHN ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0907917603
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IPACISA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000005286



20150901015000300

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901015000300

MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002627
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA IPACISA, INVERSIONES DEL PACIFICO S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-1985
NÚMERO DE PROTOCOLO:	949

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOAYZA MENDOZA JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920662517

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACION Y RATIFICACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DEL CAPITAL SUCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1292

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibe. Guayaquil



01 SEP 2015

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil



DILIGENCIA: ABOGADO MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN, Notario Público Décimo Quinto del Cantón Guayaquil.-

DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el **Artículo tercero** de la **RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002627**, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el 29 de Julio del 2015, suscrita por la Abogada Carlota Camacho Coello Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, se tomó nota de la **Aprobación de la Reactivación de la compañía IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A. "en liquidación"**, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA IPACISA, INVERSIONES DEL PACIFICO S.A.**, otorgada el 31 de Octubre del 1985, ante el Notario Doctor Miguel Vernaza Reguena.- Guayaquil, treinta y uno de Agosto del dos mil quince.- el Notario.-

Ab. MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN
NOTARIO XV-CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 45.670
FECHA DE REPERTORIO: 10/sep/2015
HORA DE REPERTORIO: 13:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Septiembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002627, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 29 de julio del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **IPACISA, INVERSIONES DEL PACIFICO S.A.**, **Aumento de Capital Suscrito**, **fijación de Capital Autorizado**; y, **Reforma del Estatuto**, y escritura rectificatoria y ratificatoria adjunta de fojas 6.633 a 6.673, Registro industrial número 255. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45670

• R U H V R U P R U X W U D P T E D C O D J K O •

• L F X O D V R O U D F O H V R H X C O P S •

• S R G X P 9 D G L U D N O U R G D U X S K G •

• R G H U D S D G G U L I R D O R S D U •

Guayaquil, 14 de septiembre de 2015

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1241882